



EXP-UNC: 0000482/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el cual se recomienda se asignen tareas livianas a la señorita Natalia Eugenia Roda, desde el 07 de febrero al 06 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la señorita Roda ocupa un cargo categoría 366-6 (Decreto 366/06) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Que lo dispuesto por el CNRM. se encuadra en el artículo 96° del Decreto 366/06;

Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Artes informa que se asignaron a la srta. Roda tareas de archivo que no requieren esfuerzo físico, de acuerdo a lo aconsejado por el CNRM.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y en consecuencia, asignar tareas livianas a la señorita **NATALIA EUGENIA RODA**, legajo 41758, desde el 07 de febrero al 06 de mayo de 2012, en el cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAR 2012

RESOLUCION N° 137

bg

CP RAMON A VAILES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES